

ACTA NUMERO TREINTA. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas y treinta minutos del día jueves veintidós de noviembre del dos mil dieciocho. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señor José Adán López López y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1^a. 2^o. 3^o. 4^a. 5^o. 6^a. 7^o. y 8^o, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Doctora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus y Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar, como 1^a. 2^a. Y 3^a. Regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCION DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS E IMPUESTOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 4, ACUERDA: APROBACION DE ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCION DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS E IMPUESTOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, Bajo Decreto Número Veinticuatro, beneficiando de esa manera a todos los contribuyentes del municipio que se encuentran en mora con esta Alcaldía Municipal, la cual tendrá una vigencia de tres meses y tendrá efectos legales 8 días después de su publicación. Se autoriza a la UATM, para que realice el procedimiento respectivo. La votación es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA DIRECCION GENERAL DE TESORERIA POR PUBLICACION DE ORDENANZA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Dirección General de Tesorería, por la cantidad de Setenta y Tres 15/100 Dólares (\$ 73.15), en concepto de Publicación de Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas Provenientes de Deudas por Tasas e Impuestos a favor del Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y

Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente. 3) Emitir Cheque Certificado a nombre de la Dirección General de Tesorería. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO TRES.. APROBACION DE PRESUPUESTO PARA CELEBRACION DE DECIMO ANIVERSARIO DE PUEBLOS VIVOS 2018. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art.91 del mismo Código, ACUERDA: Aprobar el Presupuesto para Celebración de Décimo Aniversario de Pueblos Vivos 2018, hasta por la cantidad de **Setecientos Noventa y Cinco 00/100 Dólares (\$ 795.00)**, el cual se celebrará los días 08 y 09 de Diciembre de presente año, en el lugar llamado Centro Histórico de San Salvador, de acuerdo al detalle siguiente:”

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNIT.	TOTAL
1	Brochure 3 lados (Información completa del Municipio y sus atractivos.	300		\$ 200.00
2	Degustación para la Alborada en Pueblos Vivos (Quezadillas de Arroz)		\$ 60.00	\$ 60.00
3	Alimentación para Colaboradores, Viernes 7, Sábado 8 y Domingo 9 de Diciembre		\$ 150.00	\$ 150.00
4	Materiales para Adornar el Stand.		\$ 60.00	\$ 60.00
5	Stand Rústico (Paredes de Madera)	3 Paredes Rústicas de Madera.	\$ 75.00	\$ 225.00
6	Imprevistos			\$ 100.00
	T o t a l.....			\$ 795.00

1 – Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas para la Participación Ciudadana año 2018**, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE APOORTE ECONOMICO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO EL ASTILLERO DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: Aprobar un aporte económico a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Astillero de Nueva Concepción, por la cantidad de **Cien 00/100 Dólares (\$ 100.00)**, para la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Guadalupe a desarrollarse los días del 03 al 12 de Diciembre del corriente año. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente. Emitir cheque a nombre del Señor José Gilberto Salguero, Presidente de la

ADESCO. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RAFAEL ALFONSO VELASQUEZ CORTEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **RAFAEL ALFONSO VELASQUEZ CORTEZ**, por la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA 00/100 Dólares (\$270.00)**, amparados en recibo de fecha 20 de noviembre de 2018, en concepto de servicios de 6 transportes a \$ 45.00 c/u con el equipo de futbol **CD. Santa Rosa** de cantón Santa Rosa, a los lugares Colonia Buena Vista, Caserío El Tránsito, Municipio de Agua Caliente, Municipio de La Reina, Caserío Tepeagua y Municipio de La Palma. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del: **Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, año 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54304. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS 80/100 Dólares (\$400.80)**, amparados en las facturas No.0773 y 0772, en concepto de suministro de compras varias, para el mantenimiento de cementerio municipal y parque municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del proyecto: **Mantenimiento de Proyectos Comunales, año 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54107. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA, 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvando su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE JULIA VERONICA SANCHEZ RODRIGUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JULIA VERONICA SANCHEZ RODRIGUEZ**, por la cantidad de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$385.00)**, amparados en las facturas No.0164 y 0165, en concepto de suministro manguera hidráulica de extrema presión e instalación a la motoniveladora de esta municipalidad. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Segunda Etapa 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54118 y 54301. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA, 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvando su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M. DE C.V. (MIDES)** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Manejo Integral de Desechos Sólidos S.E.M. de C.V.**, por la cantidad de **TRES MIL SETECIENTOS CUATRO 26/100 Dólares (\$ 3,704.26)**, amparados en la factura No. 2529, en concepto por Servicio y Tratamiento y Disposición Final de Desechos Comunes,

correspondientes al período del 01 al 15 de noviembre de 2018. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54502. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE LUCAS ALCIDES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **LUCAS ALCIDES PINEDA**, por la cantidad de **SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$ 75.00)**, amparados en Cotización de 19 de Noviembre de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de disco duro para computadora de Auxiliar de Secretaria. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria correspondiente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE LLANTAS Y REENCAUCHES SALVADOREÑOS, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **LLANTAS Y REENCAUCHES SALVADOREÑOS, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **SETECIENTOS SESENTA 00/100 Dólares (\$ 760.00)**, amparados en Cotización de 16 de Noviembre de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de 2 llantas BKT Gravado especial para retroexcavadora. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Segunda Etapa 2018”**. Bajo la cifra presupuestaria 54109. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROSA EMERITA VALLE DE MARTINEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROSA EMERITA VALLE DE MARTINEZ**, por la cantidad de **QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$ 575.00)**, amparados en Cotización de 16 de Noviembre de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de paquetes de bolsas, rastrillos y escobas para el uso en el área de Servicios Generales (barrido de calle) Cementerio y Parques.. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, Segunda Etapa 2018”**. Bajo la cifra presupuestaria 54109. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE DURACION EN ELECTRODOMESTICOS S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **DURACION EN ELECTRODOMESTICOS S.A DE C.V.**, por la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 Dólares (\$286.00)**, amparados en Cotización de 14

de Noviembre de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de accesorios para dron del área de comunicaciones. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **“Desarrollo Económico y Social a Través de la Comunicación y Publicidad, año 2018”**. Bajo la cifra presupuestaria 54118 y 54301. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA, 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvando su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DEL ING. ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **ING. ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA**, por la cantidad de **DOS MIL SESENTA 00/100 Dólares (\$ 2,060.00)**, amparados en cotización de fecha 09 de noviembre del presente año, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios Profesionales por Supervisión del Proyecto: **“Bacheo de Calles Urbanas del Municipio 2018”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta de Supervisión, bajo la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA, 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvando su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DEL ING. PEDRO ROBERTO CASTRO SANCHEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **ING. PEDRO ROBERTO CASTRO SANCHEZ**, por la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA 00/100 Dólares (\$ 560.00)**, amparados en cotización de fecha 21 de noviembre del presente año, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios Profesionales por Supervisión del Proyecto: **“Empedrado Fraguado y Concreteado en Laguneta”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta de Supervisión, bajo la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR LUIS EDGAR SÁNCHEZ PÉREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Luis Edgar Sánchez Pérez**, por la cantidad de **Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$350.00)**, amparados en cotización de fecha 15 de Octubre de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios Profesionales en la Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Sitio Las Flores 2018**. 1) Se deja sin efecto el acuerdo No. 22 del acta número 21 de fecha 20 de septiembre de 2018, por haberse colocado erróneamente el nombre del Proyecto: Empedrado, Fraguado y Concreteado en Sitio Las Flores 2018. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la

cantidad antes mencionada del fondo **5% Pre-Inversión FODES**, bajo la cifra presupuestaria 61599. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE FIDEL MEJÍA MORAN.** Visto el memorándum de fecha 21 de Noviembre/2018, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual informa que del proyecto: **“Construcción de Techado en la Cancha de Basquetbol en Caserío la Esperanza Cantón Potrero Sula”**, se ha ejecutado bajo el sistema de administración y a la fecha según informa el administrador de contrato y supervisor del proyecto, se utilizaron materiales adicionales a los que venían considerados en el presupuesto de carpeta técnica, esto debido a ciertos imprevistos surgidos durante la ejecución, y otros materiales con el propósito que el proyecto quede construido con mayor calidad, lo cual fue aprobado por el supervisor del proyecto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$280.08)** al proveedor **Fidel Mejía Moran**, para cancelar la compra de materiales imprevistos. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, a elaborar el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Construcción de Techado en la Cancha de Basquetbol en Caserío la Esperanza Cantón Potrero Sula”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del Partido ARENA. 1 Voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la Fracción del Partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del Partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. APROBACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL EN CASERIO EL OBRAJITO Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL MISMO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **Mejoramiento de Calle Principal en Caserío El Obrajito**, por la cantidad de **Seis Mil 00/100 Dólares (\$ 6,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de Seis Mil 00/100 Dólares (\$ 6,000.00), y que será erogada del fondo de la Cuenta 75% Inversión FODES. Se ejecutará en la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor Juan Carlos Urbina Hernández. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **SEIS MIL 00/100 Dólares (\$6,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **Mejoramiento de Calle Principal en Caserío El Obrajito**, con Código Presupuestario 61601094, **Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo**

dos firmas: una clase A y una Clase B 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE ADJUDICACION DE PROYECTO: Mejoramiento de Calle Principal en Caserío El Obrajito.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la Adjudicación del Proyecto: **Mejoramiento de Calle Principal en Caserío El Obrajito**, de acuerdo al detalle siguiente:'''''''''''

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERTANTE	MONTO OFERTADO SEGÚN VOLUMEN DE OBRA DE CARPETA TECNICA
ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO (Transporte y ferretería Marickriss)	\$ 3,915.50
JUAN FELIPE SOLORZANO AYALA	\$ 3,975.75
SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V	\$ 3,590.00

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio es la de Suministros Maldonado S.A. de C.V, **por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 3,590.00)**, por el suministro de materiales de construcción, por lo tanto se le adjudica el Proyecto al ofertante antes mencionado. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes indicado. 3) Realizar la contratación de mano de obra calificada y no calificada, como establece la Carpeta Técnica. 4) Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales de construcción a utilizar, bajo la cifra presupuestaria que señala el presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: EMPEDRADO, FRAGUADO Y CONCRETREADO DE CALLE PRINCIPAL EN CASERIO LAS CAÑAS CANTON POTRERO SULA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL MISMO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **Empedrado, Fraguado y Concretado de Calle Principal en Caserío Las Cañas Cantón Potrero Sula**, por la cantidad de **Seis Mil 00/100 Dólares (\$ 6,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la

Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **Seis Mil 00/100 Dólares (\$ 6,000.00)**, y que será erogada del fondo de la Cuenta 75% Inversión FODES. Se ejecutará en la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor Juan Carlos Urbina Hernández. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **SEIS MIL 00/100 Dólares (\$6,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **Empedrado, Fraguado y Concreteado de Calle Principal en Caserío Las Cañas Cantón Potrero Sula**, con Código Presupuestario 61601089, **Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B** **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. APROBACION DE ADJUDICACION DE PROYECTO: EMPEDRADO, FRAGUADO Y CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL EN CASERIO LAS CAÑAS CANTON POTRERO SULA..** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la Adjudicación del Proyecto: **Empedrado, Fraguado y Concreteado de Calle Principal en Caserío Las Cañas Cantón Potrero Sula**, de acuerdo al detalle siguiente:~~~~~

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio es la de **Transporte y Ferretería Menjivar, representada por el Señor**

Mauricio Antonio Menjivar Menjivar, por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE 45/100 DOLARES (\$ 3,557.45), por el suministro de materiales de construcción, por lo tanto se le adjudica el Proyecto al ofertante antes mencionado. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes indicado. 3) Realizar la contratación de mano de obra calificada y no calificada, como establece la Carpeta Técnica. 4) Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales de construcción a utilizar, bajo la cifra presupuestaria que señala el presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES. APROBACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: CINTEADO DE CALLE PRINCIPAL EN CANTON LAS TABLAS Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL MISMO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **Cintiado de Calle Principal en Cantón Las Tablas**, por la cantidad de **Seis Mil 00/100 Dólares (\$ 6,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **Seis Mil 00/100 Dólares (\$ 6,000.00)**, y que será erogada del fondo de la Cuenta 75% Inversión FODES. Se ejecutará en la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor Juan Carlos Urbina Hernández. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **SEIS MIL 00/100 Dólares (\$6,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **Cintiado de Calle Principal en Cantón Las Tablas**, con Código Presupuestario 61601008, **Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. APROBACION DE ADJUDICACION DE PROYECTO: CINTIADO DE CALLE PRINCIPAL EN CANTON LAS TABLAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la Adjudicación del Proyecto: **Cintiado de Calle Principal en Cantón Las Tablas**, de acuerdo al detalle siguiente:.....

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERTANTE	MONTO OFERTADO SEGÚN VOLUMEN DE OBRA DE
--------------------------------	--

	CARPETA TECNICA
AGROFERRETERIA LA HACIENDA (INNER GEOVANNI DUARTE QUIJADA)	\$ 3,529.70

Este Concejo, adjudica directamente la única oferta presentada por **Agroferreteria La Hacienda representada por el Señor Inner Geovanni Duarte Quijada**, por la cantidad de **Tres Mil Quinientos Veintinueve 70/100 Dólares (\$ 3,529.70)**, ya que esta compra es por libre gestión .1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes indicado. 3) Realizar la contratación de mano de obra como establece la Carpeta Técnica. 4) Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales de construcción a utilizar, bajo la cifra presupuestaria que señala el presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. APROBACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: EMPEDRADO, FRAGUADO Y CONCRETEADO DE CALLE INTERNA EN CASERIO SAN JOSE CHILIN CANTON POTRERO SULA. Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL MISMO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **Empedrado, Fraguado y Concreteado de Calle Interna en Caserío San José Chilín Cantón Potrero Sula**, por la cantidad de **Siete Mil Trescientos Sesenta 20/100 Dólares (\$ 7,360.20)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **Siete Mil 00 Trescientos Sesenta 20/100 Dólares (\$ 7,360.20)**, con la aclaración que el aporte municipal será de **Cinco Mil 00/100 Dólares (\$ 5,000.00)** y que será erogada del fondo de la Cuenta 75% Inversión FODES y el aporte de la Comunidad será de **Dos Mil Trescientos Sesenta 20/100 Dólares (\$ 2,360.20)** Se ejecutará en la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor Juan Carlos Urbina Hernández. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **CINCO MIL 00/100 Dólares (\$ 5,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **Empedrado, Fraguado y Concreteado de Calle Interna en Caserío San José Chilín Cantón Potrero Sula**, con Código Presupuestario 61601090, **Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO APROBACION DE ADJUDICACION DE PROYECTO: EMPEDRADO, FRAGUADO Y CONCRETEADO DE CALLE INTERNA

EN CASERIO SAN JOSE CHILIN CANTON POTRERO SULA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la Adjudicación del Proyecto: **Empedrado, Fraguado y Concreteado de Calle Interna en Caserío San José Chilín Cantón Potrero Sula,** de acuerdo al detalle siguiente:.....

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERTANTE	MONTO OFERTADO SEGÚN VOLUMEN DE OBRA DE CARPETA TECNICA
TRANSPORTE Y FERRETERIA MENJIVAR (MAURICIO ANTONIO MENJIVAR MENJIVAR).	\$ 4,197.05

Este Concejo, adjudica directamente la única oferta presentada por **Transporte y Ferretería Menjivar, representada por el Señor Mauricio Antonio Menjivar Menjivar,** por la cantidad de **Cuatro Mil Ciento Noventa y Siete 05/100 Dólares (\$ 4,197.05), ya que esta compra es por libre gestión .1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes indicado. 3) Se aclara que la mano de obra será el aporte de la comunidad como una contrapartida como establece la Carpeta Técnica. 4) Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales de construcción a utilizar, bajo la cifra presupuestaria que señala el presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. APROBACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: EMPEDRADO, FRAGUADO Y CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE HACIA CANCHA DE FUTBOL EN CASERIO SAN JOSE CHILIN CANTON POTRERO SULA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL MISMO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **Empedrado, Fraguado y Concreteado de Tramo de Calle Hacia Cancha de Futbol en Caserío San José Chilín Cantón Potrero Sula,** por la cantidad de **Dos Mil Novecientos Noventa y Uno 27/100 Dólares (\$ 2,991.27),** al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **Dos Mil Novecientos Noventa y Uno 27/100 Dólares (\$ 2,991.27),** aclarando que el aporte municipal será de **Dos Mil 00/100 Dólares (\$ 2,000.00),** y que será erogada del fondo de la Cuenta 75% Inversión FODES y el Aporte de la Comunidad será de **Novecientos Noventa y Uno 27/100 Dólares (\$ 991.27)** Se ejecutará en la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor Juan Carlos Urbina Hernández. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco

de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **DOS MIL 00/100 Dólares (\$ 2,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **Empedrado, Fraguado y Concreteado de Tramo de Calle hacia Cancha de Futbol en Caserío San José Chilín Cantón Potrero Sula**, con Código Presupuestario 61601090, **Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACION DE ADJUDICACION DE PROYECTO: EMPEDRADO, FRAGUADO Y CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE HACIA CANCHA DE FUTBOL EN CASERÍO SAN JOSÉ CHILÍN CANTÓN POTRERO SULA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA:** Aprobar la Adjudicación del Proyecto: **Empedrado, Fraguado y Concreteado de Tramo de Calle hacia Cancha de Futbol en Caserío San José Chilín Cantón Potrero Sula** , de acuerdo al detalle siguiente:”

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERTANTE	MONTO OFERTADO SEGÚN VOLUMEN DE OBRA DE CARPETA TECNICA
TRANSPORTE Y FERRETERIA MENJIVAR (MAURICIO ANTONIO MENJIVAR MENJIVAR).	\$ 1,642.05

Este Concejo, adjudica directamente la única oferta presentada por **Transporte y Ferretería Menjivar, representada por el Señor Mauricio Antonio Menjivar Menjivar**, por la cantidad de **Un Mil Seiscientos Cuarenta y Dos 05/100 Dólares (\$ 1,642.05)**, ya que esta compra es por **libre gestión** .1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes indicado. 3) Se aclara que la mano de obra será un aporte de la comunidad como una contrapartida como establece la Carpeta Técnica. 4) Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales de construcción a utilizar, bajo la cifra presupuestaria que señala el presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. APROBACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: BALASTRADO EN CALLE PRINCIPAL EN CANTON SUNAPA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL MISMO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **Balastrado en Calle Principal en Cantón Sunapa**, por la cantidad de **Nueve Mil 00/100 Dólares (\$ 9,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **Nueve Mil 00/100 Dólares (\$ 9,000.00)**, y que será erogada del fondo de la Cuenta 75% Inversión FODES. Se ejecutará en la modalidad de contrato. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor Juan Carlos Urbina Hernández. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI,

para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO HIPOTECARIO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, por la cantidad de **NUEVE Mil 00/100 Dólares (\$ 9,000.00)**, del fondo **75% INVERSION FODES**, para el Proyecto: **Balastrado en Calle Principal en Cantón Sunapa**, con Código Presupuestario 61601038, 1) Para dicha cuenta los refrendarios son: en calidad de Alcalde Municipal Raúl Andrés Peña Landaverde. Primera Regidora Propietaria Orbelina Martínez de Maldonado y como Tesorero Rodolfo Sosa López 2) **Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas siendo indispensable la de la Tesorero/a Municipal.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta #01440018897 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La Votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. APROBACION DE ADJUDICACION DE PROYECTO: BALASTRADO EN CALLE PRINCIPAL EN CANTON SUNAPA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la Adjudicación del Proyecto: **Balastrado en Calle Principal en Cantón Sunapa**, de acuerdo al detalle siguiente:~~~~~

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio es la de la empresa **Constructora Sánchez Delgado S.A. de C.V.**, representada por el Señor **Luis Edgar Sánchez Pérez**, por la cantidad de **Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Seis 25/100 Dólares (\$ 8,746.25)**, para que realice el proyecto en forma total. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes indicado asignándole

la cifra presupuestaria correspondiente. 3) Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme el contrato respectivo. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar
.5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado
6ª. Regidora Propietaria.

José Adán López López
7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjivar
8º. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía
1ª. Regidora Suplente

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus
2ª Regidora Suplente

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

3ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.